

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

13289 *Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se amplía y se corrigen errores en la de 29 de octubre de 2013, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.*

Advertida la necesidad de ampliar la Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 274, de 15 de noviembre de 2013) para incluir nuevos puestos, ante las peticiones efectuadas por las Entidades Locales.

Asimismo, advertidos errores en el texto de la referida resolución, respecto a la inclusión y exclusión de determinados puestos en la misma,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, ha resuelto ampliar y corregir la Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, en los términos que se expresan a continuación:

Primero.

Se amplía y corrige la Resolución de 29 de octubre de 2013, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 274, de 15 de noviembre de 2013) de la siguiente forma:

A) Se incorporan al concurso unitario los puestos que se relacionan a continuación por haberlo solicitado las Entidades Locales:

Página	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91501	Intervención de 1. ^a	(Ayuntamiento) Jaca.	Huesca.	–
91502	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Siétamo.	Huesca.	–
91506	Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos y Modernización Administrativa-Vicesecretaría, clase 3. ^a (subescala Secretaría-Intervención).	(Ayuntamiento) Güímar.	Palmas, Las.	–
91507	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Tejeda.	Palmas, Las.	–
91504	Secretaría de clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Muro.	Illes Balears.	–
91504	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Ariany.	Illes Balears.	–
91504	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Costitx.	Illes Balears.	–
91504	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Lloret de Vistalegre.	Illes Balears.	Nivel B o equivalente.
91504	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Mancor de la Vall.	Illes Balears.	–
91509	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Boca de Huérgano.	León.	–
91510	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Gomezserracín.	Segovia.	–
91519	Tesorería.	(Ayuntamiento) Hellín.	Albacete.	–
91521	Intervención de clase 1. ^a	(Ayuntamiento) Tortosa.	Tarragona.	Nivel C o equivalente.

Página	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91534	Intervención de clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Montehermoso.	Cáceres.	–
91538	Secretaría de clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Moraleja de Enmedio.	Madrid.	–

B) Se incorporan al concurso unitario, por haber quedado desiertos o no haber sido adjudicados por las Corporaciones Locales por otras causas, en los distintos concursos ordinarios convocados por las Comunidades Autónomas en la anualidad 2013, los siguientes puestos:

Página	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91498	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Rubite.	Granada.	–
91498	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Ugjar.	Granada.	–
91498	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Rosal de la Frontera.	Huelva.	–
91507	Tesorería.	(Cabildo Insular) Hierro, El.	Santa Cruz de Tenerife.	–
91519	Tesorería.	(Ayuntamiento) Tomelloso.	Ciudad Real.	–
91540	Tesorería.	(Ayuntamiento) Yecla.	Murcia.	–
91540	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Cuzcurrita de Río Tirón.	Rioja, La.	–
91540	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Herramélluri.	Rioja, La.	–
91541	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Santa Coloma.	Rioja, La.	–
91541	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Santurde de Rioja.	Rioja, La.	–

C) Se incluyen en el concurso unitario los siguientes puestos, por encontrarse vacantes con anterioridad a 10 de febrero de 2013:

Pág.	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91501	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Graus.	Huesca.	–
91510	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Garcillán.	Segovia.	–
91519	Secretaría de clase 3. ^a	(Mancomunidad de municipios) Vega de Henares.	Guadalajara.	–

D) Se excluyen del concurso unitario los puestos que se relacionan a continuación, por las causas que asimismo se indican:

1. Por encontrarse suprimidos o afectados por procedimiento de amortización, agrupación de Secretaría, desagrupación de Secretaría o modificación de la clasificación:

Pág.	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91495	Puesto de colaboración S-I, clase 3. ^a	(Diputación Provincial) Cádiz.	Cádiz.	–
91499	Viceintervención, clase 1. ^a	(Ayuntamiento) San Fernando.	Cádiz.	–
91499	Viceintervención, clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Lepe.	Huelva.	–
91504	Secretaría de clase 3. ^a	(Mancomunidad de municipios) Pla de Mallorca.	Illes Balears.	–
91510	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Recuerda.	Soria.	–
91513	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Faramontanos de Tábara.	Zamora.	–
91517	Secretaría de clase 3. ^a	(Mancomunidad de municipios) Sierra del Segura.	Albacete.	–
91518	Secretaría de clase 3. ^a	(Mancomunidad de municipios) Iniesta-Ledaña.	Cuenca.	–
91523	Intervención gestión tributaria, clase 1. ^a	(Diputación Provincial) Barcelona.	Barcelona.	Nivel C o equivalente.
91530	Vicesecretaría, clase 1. ^a	(Consejo Comarcal) C.C. Osona (Vic).	Barcelona.	Nivel C o equivalente.

Pág.	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91530	Intervención de clase 1. ^a	(Ayuntamiento) Ceuta.	Ciudad de Ceuta.	–
91530	Tesorería.	(Ayuntamiento) Ceuta.	Ciudad de Ceuta.	–
91531	Secretaría de clase 3. ^a	(Agrupación de Secretaría) Almedijar.	Castellón.	–
91531	Intervención de clase 1. ^a	(Ayuntamiento) Guardamar del Segura.	Alicante.	–
91532	Secretaría de clase 1. ^a	(Ayuntamiento) Guardamar del Segura.	Alicante.	–
91532	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Alcozer de Planes.	Alicante.	–
91533	Tesorería.	(Ayuntamiento) Guardamar del Segura.	Alicante.	–
91533	Viceintervención, clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Aldaia.	Valencia.	–

2. Por no encontrarse vacantes con anterioridad a 10 de febrero de 2013, o por estar ocupados con carácter definitivo a fecha de convocatoria:

Pág.	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91498	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Cuevas del Becerro.	Málaga.	–
91516	Secretaría de clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Roda, La.	Albacete.	–
91532	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Beniarjó.	Valencia.	–
91535	Secretaría de clase 3. ^a	(Ayuntamiento) Baños de Montemayor.	Cáceres.	–
91536	Intervención de clase 1. ^a	(Ayuntamiento) Narón.	Coruña (A).	Celga 4 o equivalente.

3. Por estar incurso en proceso judicial:

Pág.	Puesto	Entidad	Provincia	Requisito lengua
91523	Intervención de clase 2. ^a	(Ayuntamiento) Camprodón.	Girona.	Nivel C o equivalente.

E) Se efectúan las siguientes correcciones de errores, advertidas en el texto de la Resolución:

Página 91470. En la letra a) del apartado segundo (Méritos de determinación autonómica y valoración) en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Donde dice:

- a) Conocimiento de la lengua catalana, con un máximo de 1,50 puntos.
- Certificado de conocimiento de lenguaje administrativo (certificado E): 1,50 puntos.
 - Certificado de conocimientos superiores de catalán, orales y escritos (certificado D): 1,20 puntos.
 - Certificado de conocimientos medios de catalán, orales y escritos (certificado C): 0,85 puntos.

La posesión de un nivel superior, excluirá la valoración de los niveles inferiores que se posean.

Debe decir:

a) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional duodécima de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se valora como mérito el conocimiento de la lengua catalana de acuerdo con el siguiente baremo:

- Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo (nivel E): 0,25 puntos.
- Certificado de nivel C2: 1,25 puntos.
- Certificado de nivel C1: 1 punto.
- Certificado de nivel B2: 0,75 puntos.

Certificado de nivel B1: 0,50 puntos.

Certificado de nivel A2: 0,25 puntos.

Solamente se valorará el certificado del nivel más alto que se acredite, además del certificado de conocimientos del lenguaje administrativo, la puntuación del cual se acumulará a la del otro certificado que se acredite. En relación a los puestos de trabajo con requisito de conocimientos de lengua catalana, se valorarán los certificados de nivel superior al que se exija como requisito.

Página 91531.

Donde dice: «Intervención de clase 1.^a, del Ayuntamiento de Paiporta (València/Valencia).

Debe decir: «Intervención de clase 1.^a, del Ayuntamiento de Paiporta (València/Valencia). Requisito de la lengua: Nivel Medio o Equivalente».

Segundo.

Para los puestos afectados por la presente resolución queda abierto el plazo de presentación de instancias por el término de quince días naturales a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

En la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/>) (Funcionarios con Habilitación Estatal), se ofrece información adicional sobre este procedimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 2013.—La Directora General de la Función Pública, Carmen Sánchez-Cortés Martín.